

CENTROS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL 2008/2009: DISTRITO NORTE, MÁLAGA CAPITAL, BDAS. PALMA-PALMILLA Y CIUDAD JARDÍN

CÓDIGOS	CENTROS	LOCALIDAD	MEDIADOR
29004699	CEIP Cerro Coronado	Málaga	Subsahariano
29701091	IES Guadalmedina	Málaga	
29011813	CEIP Benito Pérez Galdós	Málaga	
29010067	CEIP Rafael Alberti	Málaga	
29004511	CEIP Ángel Ganivet	Málaga	
29009703	CEIP Blas Infante	Málaga	
29700795	IES Ciudad Jardín	Málaga	

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada en el recurso núm. 151/2009-S, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cinco de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso Procedimiento Abreviado núm. 151/2009-S, interpuesto por don Diego Jiménez Arco contra escrito de 16 de diciembre de 2008, en la que se acuerda desestimar la petición de reclamación de reconocimiento de sexenios formulada por el interesado por no ser la misma ajustada a derecho, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 151/2009-S del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de febrero de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte «Sierra de Alcolea», núm. 9 del CUP, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea y sito en el término municipal de Alcolea, provincia de Almería.

Expte. MO/00001/2006.

Visto el expediente núm. MO/00001/2006 de deslinde del monte público «Sierra de Alcolea», número 9 del CUP, con Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea, y situado en su término municipal, provincia de Almería, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «Sierra de Alcolea» surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior y los enclavados de dicho monte público.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 7 de marzo de 2006 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alcolea, Bayárcal, Berja, Laujar de Andarax, Nevada, Paterna del Río y Ugijar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 114, de 16 de junio de 2006, y BOJA número 111, de 12 de junio de 2006, el anuncio de Resolución de inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 12 de diciembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 215, de 9 de noviembre de 2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 211, de 31 de octubre de 2006, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alcolea, Bayárcal, Berja, Laujar de Andarax, Nevada, Paterna del Río y Ugijar.

4. Durante los meses de diciembre del año 2006 a marzo del año 2008 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando en todo el perímetro del monte y en sus enclavados un total de 974 piquetes de deslinde.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 135, de 16 de julio de 2008, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió un total de diecisiete alegaciones. Con fecha 18 de diciembre de 2008 se emite el informe preceptivo por Servicios Jurídicos Provinciales de Almería. Fuera del plazo de alegaciones fue presentada alegación en fecha 6 de noviembre de 2008 por Francisco Pérez Briones, alegación que pese a presentarse fuera de plazo fue estudiada y estimada al amparo del dictado realizado por los Servicios Jurídicos Provinciales de Almería en el mencionado Informe.

6. Posteriormente a esa fecha, se procedió a citar a los particulares cuyas alegaciones habían sido estimada, los días 12, 15 y 22 de enero de 2009, con objeto de realizar las modificaciones a la linde estimada, tal y como consta en las actas levantadas al efecto en dichas jornadas. Tras las modificaciones, el número total de piquetes de deslinde quedó en 995, correspondientes a perímetro exterior y enclavados del monte.